

luntad del arquitecto que armonice con la fisonomía arquitectónica de ésta, algo que todavía ha llegado a nuestros días en algunas pilastras que aún perduran encajadas en casas de la calle Mayor o en algunos pórticos y viviendas del arranque de la calle de Toledo y San Miguel (fig. 4).

Doña Juana de Espínola también encarga a Juan Gómez de Mora la traza de su casa en la calle del Prado, más abajo del convento del Espíritu Santo (figura 5). El proyecto es del mes de septiembre de 1633 y en él podemos observar la presencia de la torre rematando el ángulo del edificio, de ondulado chapitel, y el desarrollo de los tres pisos, separados por imposta continua, balcones de hierro y remates de arcos de descarga adintelados sobre cada vano. Se trata del lateral del edificio pero nos da idea de la magnificencia del conjunto a pesar de ceñirse a su lenguaje habitual, sencillo y comedido.

De parecidas características es la traza que da el arquitecto para las casas del Marqués de Leganés en la calle de San Bernardo, con vuelta a la del Pozo, con insistencia en el zócalo rústico y cadenas de piedra reforzando las esquinas (fig. 6). A las obras citadas añadimos los diseños que Juan Gómez de Mora hace para «la delantera del sitio y huerta que tiene D. Juan de Espínola en el Prado Nuevo», ese lugar del extrarradio de la ciudad donde algunas familias construyeron sus villas rodeándolas de cuidados jardines y huertas. Se trata de un tapial divisorio con tratamiento de zócalo y cadenas de sillería y ladrillos combinado (fig. 7).

Por último, señalamos también la presencia del arquitecto en un nuevo planteamiento del camino real de Valladolid y puerta de la Casa de Campo. Se trata sobre todo de construir en el lugar presas y diques para la defensa de las corrientes del río Manzanares<sup>38</sup>. Juan Gómez de Mora redacta las condiciones técnicas y los precios por los que ha de regirse la obra en su conjunto. El documento contiene también las trazas, posturas, pregones y obligaciones de la obra, en la que participan Juan Yáñez, maestro de obras de la villa, que vive en la calle de San Gregorio; Miguel de Villarreal, alarife también que vive en la calle Silva en casas propias, y Marcos de Sabujal, quien se hará cargo definitivo de las obras, ateniéndose por contrato a las trazas y condiciones redactadas el año 1635 por Juan Gómez de Mora. El 18 de agosto de 1637, dichas obras son reconocidas por Alonso Carbonel, maestro mayor de las obras del Buen Retiro por este tiempo, y el licenciado Jerónimo Fernández, alarife de la villa. Se promueve un pleito contra Sabujal por no atenderse enteramente a las condiciones establecidas (figs. 8 y 9).

<sup>38</sup> ASA. 1-121-39.

## EL COLEGIO DE NIÑOS DESAMPARADOS DE MADRID

Por MARÍA DEL CARMEN SIMÓN PALMER

A base de datos de muy diversa procedencia nos ha sido posible reconstruir las líneas esenciales de la historia de uno de los establecimientos benéficos más antiguos de la Villa. Según constaba en el libro de Actas del Colegio, en el año 1596 «algunos varones zelosos del amor de Dios y de la Santísima Virgen» se congregaron para fundar un Hospital y Albergue de pobres desamparados. Se formó con ocho casas que no guardaban ningún orden ni método y así se abrió el Hospital en el año 1600, celebrándose la primera misa el segundo día de Pascua de Resurrección en la enfermería de mujeres<sup>1</sup>. Era en esta fecha primer Hermano mayor don Martín de Padilla, Adelantado Mayor de Castilla, quien dio limosnas en nombre de todos los congregantes, de los que conocemos algunos nombres como los del conde Alberto Júcar, Eugenio de Padilla, hijo del señor Adelantado, y Francisco de Contreras y Juan Tomás de Salamanca, del Consejo de Su Majestad.

En 1610 se construyó el edificio definitivo en la calle de Atocha, que costó 5.737 maradevis. Desde entonces pasó a llamarse Colegio de Niños Desamparados y se trasladaron a él los niños que se hallaban en el Recogimiento de Santa Isabel, fundado por Felipe II en 1592 con la hacienda que había dejado el cardenal don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo. Acogía además a las mujeres incurables y a las parturientas sin medios económicos, y en dos albergues especiales podían pasar la noche los hombres y mujeres pobres, con lo que vino a ser una segunda Casa de Socorro<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Diputación Provincial. Archivo. Legajo 54, n.º 1.

<sup>2</sup> JERÓNIMO DE QUINTANA, *Historia de la antigüedad... de Madrid*, Madrid, 1954, pág. 1015. LEÓN PINELO, ANTONIO DE, *Anales de Madrid...*, Madrid, 1971, pág. 195.

## Sostenimiento

En un principio el centro se mantenía con las limosnas que daban los congregantes y las que recogían los niños en los entierros y festividades religiosas a que acudían y pronto contaron con dos reales que pasaron a cuatro de cada entrada de las Comedias. El 11 de abril de 1615 por Provisión del Consejo Real y posterior Real Cédula de 18 de marzo de 1616 se concedió a los Hospitales General y de la Pasión, Colegio de Niños Expósitos y Desamparados 54.000 ducados anuales de la sisa de la sexta parte, de los que correspondieron 10.000 al Colegio de los Desamparados, cobrados por mesadas. Los ingresos se fueron incrementando a lo largo de los siglos XVII y XVIII gracias a diferentes donaciones particulares y testamentos y ya en 1800 el Colegio poseía casas en propiedad en las calles de la Palma; Relatores, número 2; Fuentes, 6; Latoneros, 31; Huerta, 8; Esperancilla, 6, y Costanilla de los Desamparados, 15. Contaba entonces con los censos de alcabalas de las ciudades de Jaén y Valladolid, vales reales, una acción de 10.000 reales del Real Empréstito y con los ingresos que producía la venta de los trabajos realizados por los escolares<sup>3</sup>.

A partir de 1808 la situación será calamitosa, pues los 110.000 reales anuales de la sisa de la sexta parte y los 19.000 anuales cedidos desde el 14 de marzo de 1805 por franquicia de derechos de sisas de aceite, tocino, carne y vinos pasaron a Hacienda. Las peticiones de auxilio serán frecuentes desde entonces y el Ayuntamiento irá dando soluciones momentáneas que no remediaron los problemas, a pesar de desembolsos por parte del Municipio de miles de reales, que en ningún caso sirvieron para cubrir los gastos de sueldos de empleados, lavadero, botica, vestuario, provisiones, pleitos, gastos de la iglesia, dotes, etc.<sup>4</sup>.

En 1838 la situación había mejorado algo. El Centro percibía 110.000 reales del Ayuntamiento, 28.000 del ramo de la Cruzada, 30.000 de la mitra de Alcalá, 12.000 procedentes de impuestos municipales, 8.000 de un legado y una cantidad que oscilaba entre 4.000 y 6.000 reales por limosnas<sup>5</sup>. Diez años más tarde, en 1848, sabemos que los gastos sumaban 227.440 reales de vellón, mien-

<sup>3</sup> Archivo de Villa. Secretaría. 2-371-34; 4-62-12.

<sup>4</sup> Idem, íd. 2-371-35; 2-371-57.

<sup>5</sup> *Revista de Madrid*, 1838, tomo II, pág. 243.

tras que los ingresos tan sólo alcanzaban la cifra de 161.499 reales, así desglosados:

Fincas propias ... ..	6.193 rs. vn.
Censos e intereses de títulos ... ..	7.847 rs. vn.
Consignaciones del Estado ... ..	34.966 rs. vn.
Arbitrios sobre sisas y franquicias de derechos de puertos.	104.792 rs. vn.
Venta de efectos, ropas inservibles, etc. ... ..	500 rs. vn.
Donaciones y legados ... ..	7.200 rs. vn. <sup>6</sup>

El Gobernador de la provincia de Madrid tenía cedido su sueldo en 1861 para el mantenimiento y reformas del Centro, pero a pesar de las ayudas particulares la penuria continuó a lo largo del siglo XIX, de tal manera que resulta difícil entender cómo pudieron sobrevivir los acogidos a tanto ayuno forzoso como registran los documentos conservados.

## Dirección y empleados

En un principio el Colegio estuvo gobernado por dos señores del Consejo que eran al tiempo Protectores, por el Alcalde más antiguo de la Sala, el Corregidor y dos Regidores, Vicario eclesiástico de la diócesis y Diputados. Periódicamente se celebraba una Junta en la que el Maestro espiritual les daba cuenta de los niños que vivían en el Colegio y de las necesidades existentes. En marzo de 1622 se acuerda que el Administrador resida en la casa<sup>7</sup>. La dirección continuó de esta manera hasta 1800 en que se nombra una Real Junta de Gobierno formada por tres caballeros entre los que se elegía el director, pero con las revueltas y ante la nueva situación éste dejó de contar con el apoyo de la Junta y el Colegio, al perder sus rentas, pasó a depender de la Junta Municipal de Beneficencia. Conocemos el nombre de alguno de los directores del siglo XIX, como don Rodrigo de Oviedo, que el 15 de octubre de 1811 pedía su dimisión al Ministro del Interior, que nombró para sustituirle a don Vicente de Ibarrola, canónigo de la Santa Iglesia de Toledo. Unos años más tarde, en 1838, el director era el también eclesiástico don José Hernández Nograro.

Poco se sabe del personal auxiliar que trabajó en el Colegio en los dos primeros siglos, pues ningún reglamento ni libro de acuerdos alude a él sino

<sup>6</sup> MADOZ, PASCUAL, *Diccionario geográfico...*, vol. X, Madrid, 1848, pág. 870.

<sup>7</sup> Diputación Provincial. Archivo. Legajo 54, n.º 4.

indirectamente cuando existía algún problema con determinado profesor. Y hasta 1877 no se detallará la composición del claustro y sus obligaciones.

En el siglo XVII, además del administrador y del padre espiritual, residían en el Centro el barbero, que hacía las veces de cirujano y sangrador, un enfermero y una comadre, que se ocupaba de atender al elemento femenino y que dormía en la sala de las paridas. Además de éstos que vivían de manera continuada, otros profesores lo hicieron accidentalmente, como el llamado Maestro de entierros que tenía como misión acompañar a los niños a estas solemnidades y enseñarles el órgano y a cantar, con un sueldo que en 1860 se acordó que fuera proporcional al número de entierros a que asistiera; el maestro carpintero, al que se indemnizaba con un pan diario por los desperfectos que los niños le causaban en el material; un maestro zapatero y una mujer que ayudaba a la comadre a cambio de un pan y una libra de carne. También residió en el Colegio una temporada un tejedor de mantos y pasamanero, pero en 1679 se acordó que debía desalojar la vivienda porque el aprendizaje de este oficio no reportaba ninguna utilidad a los niños<sup>8</sup>.

A principios del siglo XIX el número de empleados era muy reducido dadas las dificultades económicas que les impedían cobrar durante largos meses. Sin duda los cargos de mayor responsabilidad como los de director y cirujano tenían alguna compensación especial que es difícil descubrir porque no figura en los documentos conservados. Tan solo gracias al conflicto surgido, cuando en 1814 el cirujano titular del Colegio abandonó Madrid y fue sustituido por un médico militar, sale a luz el aliciente de que disfrutaba este trabajo. En una certificación presentada por Vicente Mozo, cirujano titular, y firmada por el Comandante de la Compañía de Húsares de Madrid, se señala que «durante la dominación francesa..., arrostrando los mayores peligros..., le había dado noticias más verídicas de la salida y dirección de las tropas y combates enemigos, proporcionando la salida de armas, municiones y cuanto equipo necesitaba su Partida». Y es en uno de los documentos de este expediente donde figura que la plaza, en teoría gratuita, estaba dotada con 1.650 reales al año y una tienda barbería en la misma calle de Atocha<sup>9</sup>.

En 1844 además del director residían en el Centro dos inspectores, dos maestros, un organista y otros empleados<sup>10</sup>. Madoz en 1847 cita un capellán que hacía de vice-director, un comisario, un escribiente, un regente de escuela, un maestro, dos pasantes, un inspector de niños, cuatro celadores, un médico-cirujano, un sacristán, un organista, un sastre, un ordenanza, dos mozos de

<sup>8</sup> Idem, íd. Legajo 54, n.º 6.

<sup>9</sup> Archivo de Villa. Secretaría. 4-16-1.

<sup>10</sup> Mesonero Romanos.

cocina, una ropera, cuatro costureras y un portero que además del sueldo tenía derecho a ración y lavado de ropa. Se pagaba a cuatro colegialas la jubilación para que colaborasen en la limpieza de la casa<sup>11</sup>. En 1877 el personal es ya nombrado por la Diputación Provincial y se ha multiplicado. Existe un secretario, un interventor, un jefe de talleres, dos oficiales auxiliares, un oficial encargado de la Comisaría de entradas, un guarda del almacén y de la despensa, dos capellanes y un sacristán, tres profesores de instrucción, uno de los cuales se ocupaba de los párvulos y los otros dos de la enseñanza elemental, seis ayudantes, dos por cada escuela, un profesor de dibujo, uno de música, uno de gimnasia, diez celadores, un regente de imprenta y un corrector de la misma, dos porteros, un médico-cirujano, dos practicantes, uno de los cuales atendía el botiquín y el otro la barbería, un cocinero mayor y cuatro ayudantes, además las Hermanas de la Caridad que en el siglo XIX sustituyeron a las comadres en el cuidado de las niñas, mujeres incurables y parturientas<sup>12</sup>.

#### Admisión de niños

Desde su fundación el Colegio de los Desamparados acogió a los niños procedentes de la Inclusa con más de siete años de edad, luego a los huérfanos de padre y madre entre los seis y trece años que hubieran nacido en Madrid o su provincia y también a aquellos que sin ser madrileños llevaran residiendo cinco años en la capital y fueran huérfanos y pobres. En las Ordenanzas aprobadas en 1669 por Gonzalo Hernández de Córdoba se manda que no se inscriban niños en el Centro sin que antes la Junta directiva haya dado su aprobación. Desde el momento en que el Colegio pasó a depender de la Diputación madrileña las solicitudes de ingreso se presentaron allí y se acompañaron de las partidas de bautismo y de orfandad. Cuando el niño procedía de la Inclusa se le admitía aunque tuviera defectos físicos o no gozara de buena salud, pero si ingresaba de la calle se le exigían plenas facultades físicas. A lo largo de los siglos XVII y XVIII la Junta directiva tiene que enfrentarse en numerosas ocasiones con el problema de la tiña, que abunda entre los alumnos, y hace necesario el costear viajes especiales a la provincia de Toledo, que resultaban «muy costosos y de gran tormento»<sup>13</sup>.

Varias veces la Junta aconsejó, según consta en los libros de acuerdos, que se llevara un registro de las entradas y salidas de niños, con sus datos perso-

<sup>11</sup> MADOZ, *ob. cit.*, pág. 870.

<sup>12</sup> *Reglamento para el gobierno... del Colegio de los Desamparados de Madrid*, Madrid, 1874.

<sup>13</sup> Diputación Provincial. Archivo. Legajo 54, n.º 4.

nales, pero desde luego no se cumplió hasta el siglo XIX, dándose por ejemplo el caso de que el año 1700 faltaran trece niños en un recuento y no se pudo aclarar qué había sido de ellos, decidiéndose al final «que habrían muerto en uno de los frecuentes traslados al hospital»<sup>14</sup>.

Conocemos pocas cifras concretas del número de internos con anterioridad a 1800. Sabemos que en 1670 había alojados 180 niños, de los que 10 eran hijos de dependientes del Centro a los que hubo que llamar la atención porque les daban un trato privilegiado, especialmente a la hora de las comidas. En 1766 don Agustín de Torres, Secretario de S. M., hizo una fundación para 20 niños huérfanos, que se mantuvo hasta la Desamortización. En 1800 vivían en el Colegio 98 niños, dos años más tarde habían aumentado a 125, en 1844 eran 270 los acogidos y cuatro años más tarde 276, llegando en 1867 a 428 niños. Por fortuna la capacidad del local de Atocha número 117, que era de 800 niños, nunca llegó a cubrirse.

No hay que olvidar que además de los niños también se dio acogida a niñas, parturientas y mujeres incurables. De las niñas se trata en pocas ocasiones aunque desde los comienzos pasaron algunas procedentes de la Inclusa. En 1708 don Pedro Sarmiento, por Auto Acordado, mandó trasladar ocho muchachas expósitas de la Inclusa a los Desamparados por no haber en el Colegio de la Paz. En 1800 eran ya 67 niñas, que en dos años pasaron a 100. La sala de parturientas funcionó también desde el principio con una capacidad de catorce camas y era atendida por una comadrona.

La mortalidad infantil era especialmente acusada en los centros de beneficencia. Durante los siglos XVII y XVIII una de las enfermedades más frecuentes fue la tífia, que hizo a la Junta directiva contratar mujeres especializadas en su cura y disponer dormitorios aparte para los niños contagiados. Ya en el quinquenio 1832-1837 de los 351 niños que ingresaron en el Colegio murieron 192 y de éstos 73 en la propia casa, sin ser trasladados siquiera al hospital. Diez años más tarde el índice no había variado y continuaban falleciendo entre 28 y 30 niños al año<sup>15</sup>.

### Distribución del tiempo

El horario del Colegio varió bastante también a lo largo de los siglos. En las Ordenanzas de 1669 se dispone que se levanten en verano a las seis de la

<sup>14</sup> Idem, *íd.* Legajo 54, n.º 6.

<sup>15</sup> *Revista de Madrid*, 1838, tomo II, pág. 244.

mañana y a las siete en invierno, tras lo cual pasaban a oír misa y después a desayunar. Al terminar subían a asearse y luego pasaban a la escuela o al trabajo según la edad, donde permanecían desde las siete o las ocho hasta mediodía. La comida se hacía a las doce en invierno y a las once en verano y la cena a las siete<sup>16</sup>. En el siglo XIX la disciplina se endurece y los horarios son mucho más severos. Se levantaban a las cuatro en verano y a las cinco y media en invierno, y tras las oraciones del día y el aseo pasaban a desayunar. En todas las comidas se rezaban tres Padrenuestros y la acción de gracias. Los mayores, tras su trabajo, acudían a la escuela de adultos y luego pasaban a cenar a las nueve en invierno y a las diez en verano. Tras la cena se daba el toque de queda después de las oraciones, si bien en invierno se les permitía un rato de charla nocturna antes de apagar la luz. Como compensación a la larga jornada de trabajo en verano se les dejaba dormir «un poco» de siesta y jugar en el patio por la noche en lugar de charlar. Los días festivos acudían en los primeros tiempos con el maestro espiritual a oír misa a una iglesia vecina, requisito sin el cual no se les permitía la salida. En el siglo XIX, el director pasaba revista a todos los niños antes de que salieran los mayores que lo hubieran merecido y los pequeños cuyos padres lo hubieran solicitado con un día de antelación, mientras, el resto lo hacía en comunidad.

### Educación

La finalidad del Colegio era la educación de los niños huérfanos y desamparados y la posterior enseñanza de un oficio que les sirviera para ganarse la vida. En el siglo XVII, según las Ordenanzas consultadas, tenían seis horas diarias de clase divididas entre la mañana y la tarde, si bien en ningún sitio aparecen las disciplinas que se impartían y tan sólo se hace especial mención de la importancia de la formación religiosa y del especial cuidado que debía observar el maestro espiritual para que cumplieran con sus obligaciones religiosas. Eran éstas las de comulgar los mayores dos veces al mes, el primer y tercer domingo, además de los primeros días de Pascua, Navidad, Resurrección y Espíritu Santo. Posiblemente lo que se llamaba escuela se limitaba al aprendizaje del oficio la mayor parte del tiempo, aunque en 1685 la Junta directiva acuerda que no se conceda permiso de trabajo a los niños que no sepan leer y escribir.

<sup>16</sup> Diputación Provincial. Archivo. Legajo 54, n.º 2.

Mediado el siglo XIX se impartían distintos modelos de educación perfectamente diferenciada en razón a la edad y el sexo del alumno. Los «párvulos» incluían niños entre los seis y nueve años, aprendían doctrina cristiana, moral, urbanidad y cortesía, nociones de aritmética, sistema métrico, gramática, geometría, historia natural y geografía en seis horas de clase, distribuidas de ocho a once de la mañana y de dos a cinco de la tarde. La llamada «escuela elemental» comprendía a los acogidos entre nueve y trece años. Se les enseñaba a leer, escribir, contar, doctrina cristiana, reglas de gramática y urbanidad, nociones de geografía e historia en seis horas diarias. En la «escuela de adultos» estudiaban por la noche todos aquellos que por su edad trabajaban durante el resto del día.

Las niñas tenían una escuela totalmente separada de los chicos y aprendían las materias propias de su sexo, con especial cuidado las referentes al aseado de la casa, lo que servía para que de paso colaborasen en la limpieza del Colegio y para prepararlas como sirvientas a su salida.

### Trabajo de los acogidos

Desde los primeros tiempos de su fundación se procuró instruir a los niños en alguno de los oficios más populares en la Corte, como carpinteros, sastres, zapateros, sombrereros, etc., para lo que se contraron los correspondientes profesores. Además, en el siglo XVII, los que gozaban de mayor ración alimenticia, aunque tuvieran oficio, estaban obligados a asistir a las procesiones, entierros, etc., que se les señalasen como mínimo una vez al mes. Hay que recordar que uno de los ingresos con que contaron al principio fueron las limosnas que recaudaban los acogidos tras su asistencia preferentemente a entierros, en los que cantaban. Cuando algún alumno no sabía hacerlo, se mezclaba entre el resto, pero en un mes tenía obligación de aprender las canciones bajo la amenaza de ver disminuida su ración en caso contrario.

Los artesanos madrileños tenían la posibilidad de contratar a estos muchachos como aprendices, no permitiéndoseles en los primeros tiempos volverse atrás en su compromiso, pues al parecer los niños con frecuencia se escapaban y volvían al Colegio. La situación cambió por completo en el siglo XIX porque dada la calamitosa situación del Centro la única salida para sobrevivir que veían los acogidos era el conseguir que alguien les contratara. En esta época para estimularles en su trabajo se les pagaba una pequeña cantidad, mientras permanecían en el Colegio, que se ingresaba en una libreta de la Caja de Ahorros y se les entregaba a los veinte años, cuando ya con

el título de oficiales, y tras haber trabajado como mínimo cuatro años en el taller, salían del Centro.

Los artesanos que deseaban llevarse un niño elevaban una instancia al director del establecimiento y éste les concedía el permiso por uno o dos meses de prueba, si este período era satisfactorio para ambas partes se firmaba el compromiso por más de dos años y menos de cinco, teniendo el patrón la obligación de tratarle como un hijo y enseñarle el oficio, a cambio de lo cual percibía dos reales y debía presentar a su protegido cada cuatro meses en el Centro con un informe de su conducta.

### Equipo

Pocos detalles se conocen de cómo eran las habitaciones de los niños y de qué mobiliario disponían, aunque debía de ser muy escaso. En 1628 la Junta acuerda que los niños menores de doce años no duerman más de tres en cada cama, desde doce a dieciséis años dos, y solamente desde esta edad tenían derecho a cama individual<sup>17</sup>. Hasta 1768 siguieron compartiendo el lecho y desde entonces una vez que cumplían los diez años conseguían su propia cama. De cómo eran éstas tenemos noticias ya entrado el siglo XIX: los párvulos disponían de un jergón relleno de hojas de maíz, colchón de lana, dos sábanas de hilo, una almohada y tres mantas, y los mayores de un jergón con más paja de maíz pero sin colchón.

Tampoco son muy abundantes las noticias del vestuario de los colegiales. En el libro de acuerdos de 1618 se dice que en la feria de Alcalá se ha comprado el paño para hacerles los vestidos y que los forros son de gamuza. En 1644 se aprueba que cada niño disponga de tres camisas y que vistan con jubón, calzones y medias, que serán de paño hasta 1679 en que pasarán a usarlas de lana. Es curioso que varios legados hechos en el siglo XVII se destinan a la compra de camisas, sucediendo a veces que la cantidad legada a los pocos años no era suficiente para la compra del número de camisas fijado en el testamento<sup>18</sup>.

Conocemos cómo vestían los niños desamparados en los primeros años del siglo XIX gracias a haberse conservado todas las facturas de los comerciantes y modistas que realizaron el encargo que, por importe de 20.000 reales, les hizo el Municipio para el equipo de estos niños y de los de la Doctrina<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Idem, *íd.* Legajo 54, n.º 6.

<sup>18</sup> Idem, *íd.* Legajo 55, núms. 12 y 18.

<sup>19</sup> Archivo de Villa. Secretaría. 2-293-22.

Usaban medias de hilo, pañuelo blanco para el cuello y de color para la nariz, camisa, chaqueta con botones dorados lisos, pantalón sujeto con cinturón, sombrero redondo y zapatos con costura de martillo. En 1838 el traje era de paño azul con vueltas encarnadas y para dentro de casa disponían de dos vestidos de paño oscuro, tres camisas, tres pares de calcetas, un par de escarpines y uno de zapatos, costando en total el equipo 300 reales. Unos años después, en 1874, el modelo había variado y llevaban chaqueta larga o cazadora, pantalón y gorra de paño pardo o gris con camisa y pañuelo de hierbas para el bolsillo. Se mudaban una vez a la semana de camisa, que iba marcada con nombre y apellido, y el resto sólo se lavaba cuando era necesario; si se consideraba que la frecuencia era excesiva se le castigaba con reducción de la cantidad a ingresar en la cartilla por el trabajo.

En lo tocante al aseo personal, en 1644 se hizo un lavadero en el patio para que pudieran asearse y todavía en la segunda mitad del pasado siglo el baño tan sólo lo usaban una vez al mes en invierno y cada quince días en verano.

### Alimentación

En el capítulo gastronómico es donde mejor puede observarse la marcha económica del Centro, que pasa desde momentos bastante desahogados que permitían comer carne a diario hasta otros en que ni siquiera tenían leña para cocinar.

El pan se dividió siempre en tercios, cuartos o quintos, según la edad de los niños, que se sentaban a comer agrupados con arreglo a esta clasificación de las raciones. Mediado el siglo XVII la comida y la cena, porque no existía diferencia, era la siguiente: olla con berzas, repollo y otras clases de verdura, tres libras de tocino y especias, además de cuatro onzas de carne por niño distribuidas entre tarde y noche. Los días de vigilia se hacía potaje y en lugar de la carne se daba cuatro onzas de pescado<sup>20</sup>. Con escasas variaciones continuó este menú a lo largo del siglo XVIII, hasta que como consecuencia de la Guerra de la Independencia el Colegio entra en una situación verdaderamente angustiosa. Se repiten diariamente las llamadas de socorro del director al Ayuntamiento para que les auxilie, porque con frecuencia pasan los días sin probar bocado, ya que los acredores llegó un momento en que no quisieron fiarles al debérseles más de 2.300 reales. En 1812 comían, los días que podían, las ciento dos personas que estaban acogidas, de desayuno sopa de

<sup>20</sup> Diputación Provincial. Archivo. Legajo 54, n.º 4.

aceite y ajo con seis panes de dos libras, de comida y cena olla con cuatro onzas de arroz por individuo y 22 ls. de carnero<sup>21</sup>.

En 1838 las condiciones habían mejorado algo. La ración de alimento por niño era de una libra de pan, dos onzas de carne, una de tocino, dos de garbanzos, ocho de patatas o dos de judías, y media onza de aceite. La libra de pan se dividía entonces en seis partes que se distribuían a lo largo del día.

En 1874 los guisos continuaban siendo más o menos los mismos, con sopa de ajo de desayuno, y en las comidas y cenas garbanzos y patatas, garbanzos y arroz o judías y arroz, según el día de la semana. El domingo se añadía 0,48 gramos de carne por niño, si bien por regla general aquellos que desempeñaban algún cargo disfrutaban de la llamada «ración mejorada», con cuatro onzas de carne diarias. Los enfermos, cuando el médico lo disponía, tomaban carne y chocolate.

En el libro de acuerdos de la Junta de 1768 se dispone que las recién paridas coman durante ocho días chocolate, vino y bizcochos, privilegio éste del que no vuelve a hablarse en posteriores reglamentos.

### Disciplina. Premios y castigos

Hasta la segunda mitad del siglo XIX no se detallan los hechos que serán objeto de sanción y las penas que tendrán en cada caso, aunque se hace constar que «se usará con los alumnos de dulzura y humanidad en el trato». En las Ordenanzas de 1669 se encarga al administrador y al padre espiritual que cuiden de que los niños no tengan «sombrero o vestido diferente de los de casa, cuchillo u otra arma, que venderán a beneficio de la Sacristía». Para castigar la fuga del colegio durante la noche se utiliza un método generalizado en los años siguientes: la reducción de comida a pan y agua, que tomaba el sancionado sentado en el suelo en medio del refectorio. En caso de reincidencia se le expulsaba. Ya en el siglo XIX la gama de sanciones será mucho más variada e iban desde la pérdida de recreo para hechos menores como el retraso en levantarse, acostarse vestido, intercambiarse objetos o ropa, deterioros pequeños, etc., hasta la expulsión. Era motivo de expulsión la fuga del Centro durante veinticuatro horas, la rebelión contra los profesores de más de seis alumnos y el emborracharse por tercera vez entre otras. Aparte existían otras penas, como la privación de salidas, de trabajo en el exterior, recargos en el servicio interior del centro, encierro en los cuartos de

<sup>21</sup> Archivo de Villa. Secretaría. 2-371-35.

corrección, disminución del alimento a pan y agua y multas de uno a quince días de reducción de jornal para aquellos que trabajasen en los talleres. Los castigos impuestos se leían públicamente en la hora de la comida al resto de los compañeros.

La relación de recompensas era mucho más reducida que la de sanciones. Los premios consistían en hacer mención honorífica del alumno ante todas las brigadas, conceder alguna salida extraordinaria fuera de las horas de trabajo, regalar alguna prenda de vestir o darle una gratificación, que se ingresaba en la cartilla del interesado.

De todo lo expuesto hasta aquí se deduce que el Colegio de los Niños Desamparados llevó una existencia bastante lamentable casi desde sus comienzos, y aunque consiguió mantenerse hasta fines del siglo XIX a medida que pasaron los años los problemas para su supervivencia fueron en aumento.

## EL ARTE DEL PAULAR EN LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

(Continuación)

Por MERCEDES AGULLÓ Y COBO

### III d. DORADORES Y ESTUQUISTAS

#### AGUILAR, Luis de.

1. «En la Uilla de Madrid, a veinte y dos de abril de mil y seiscientos y quarenta y nueve años, nos emos concertado el Padre Don Pedro de Laguna, procurador mayor de la Cartuxa del Paular, y Gabriel Martínez y Simón de Chilito y Juan de Rodas y Luis de Aguilar, maestros doradores de fuego, de que emos de dorar los quatro relicarios con todas sus piezas a satisfacción y contento echando a dos ojas de oro en general y la pieza que ubiere menester tres ojas se le a de echar y se les a de dar a los dichos maestros por cada relicario seiscientos reales y anuas las partes nos obligamos a todo y de darlos dorados, y el dicho Padre Procurador pagar lo que montare y lo firmamos. Fray Pedro de Laguna. Simō de çhillito.»
2. «En el dicho día veinte y dos de abril, reciui a quenta onçe doblones que açe vellón quatroçientos y ochenta y quatro reales. Simon de çhillito (*sic*). 484 reales.»
3. «Más reciui seteçientos y quatro reales en veinte y siete de abril. Simon de chillito. 704.»
4. «Más en primero de mayo regiui a la dicha quenta trescientos y cinquenta y dos reales vellón. Simon de chillito. 352.»
5. «Más reciui quatrocientos y quarenta reales en 6 de mayo de 1649. Simón de çhillito. 440.»
6. «En doze de mayo dí çinquenta reales a Simon de Chillito. 50.»
7. «Más trescientos y setenta reales con que pagué el resto. 370.»
8. «Más por las uarandillas y demás hierros, duzientos y beinte y siete reales. 227 reales.» [A la vuelta: «Paular. 1649. Doradores. Los relicarios.»] (Legajo 4293.)